



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

0306

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 28 JUL 2022

VISTO:

El Documento DE 01051-01806678-7 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, la agente Natalia Belén TABORDA (Código N° 15123) solicita Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, a partir del 18 de julio de 2022 y por el término de un (01) año, por razones de índole particular.

Que la Dirección de Personal informa que la citada agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, sin Función, ni Agrupamiento, Categoría 08, dependiente de la Secretaría de Integración y Economía Social, contando a la fecha del informe técnico (15.07.22) con una antigüedad municipal de 2 años, 9 meses y 15 días.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga el otorgamiento de la licencia solicitada, a partir del 18 de julio de 2022 y por el término de doce (12) meses, conforme lo dispuesto en el artículo 49° de la Ley N° 9256.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

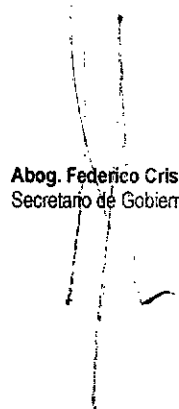
Art. 1°: Téngase por otorgada Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, por razones de índole particular, a la agente Natalia Belén TABORDA (Código N° 15123), Personal Permanente, sin Función, ni Agrupamiento, Categoría 08, dependiente de la Secretaría de Integración y Economía Social, a partir del 18 de julio de 2022 y por el término de doce (12) meses, conforme lo dispuesto en el artículo 49° de la Ley N° 9256.

Art. 2°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente